OAJ 20296

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2018

Señor
JUAN CARLOS SALAZAR MORENO
CALLE 125 BIS No.40 A- 12
Bogotá

Asunto: REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS

Respetado Señor Salazar Moreno,

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2º de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN), el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, reportando el listado de deudores morosos y con el fin de la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado, comedidamente le informó que próximamente será reportado como deudor de esta Entidad, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($45.274.016.63) MCTE**, de acuerdo al porcentaje de participación relacionado con el contrato No. 1864 de 2007 suscrito con el **CONSORCIO CASIO** por el cual se liquida unilateralmente el contrato, mediante la Resolución No. 2551 de 2010.

Por lo anterior, lo invito a ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar, con el fin de evitar inconvenientes en futuros contratos con el Estado.

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar, al igual que con los demás integrantes del CONSORCIO.

OAJ 20296

Igualmente, es menester manifestar que si al momento de recibir el presente oficio se encuentra a paz y salvo con la referida obligación, favor informar inmediatamente a ésta Entidad a través de correo electrónico lforero@invias.gov.co y egordillo@invias.gov.co,, para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA VERA CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD
Proyecto: MONICA ESPAÑA